



ACTA No. 03			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE SELECCIÓN DE INSTRUCTORES VACANTES BANCO DE INSTRUCTORES FORMACIONES TITULADA REGULAR FIC 2026.			
CIUDAD Y FECHA:	Málaga – Santander, 16 de Enero de 2026.	HORA INICIO: 9:20 a.m.	HORA FIN: 9:35 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Oficina Subdirección Centro de Formación.	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Saludo de apertura. 2. Verificación de Quorum. 3. Selección de Instructores Programas Formación Titulada Regular FIC. 4. Propositiones y Varios.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Realizar el proceso de selección de instructores para los programas de Formación Titulada Regular FIC, de los candidatos postulados en el Banco de Instructores, que cumplen con el perfil de la vacante, acorde a actas de verificación de requisitos.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. El Ingeniero Yadimir Oswaldo García Reyes – Subdirector (e), extiende un saludo a los miembros del Comité de Selección, indicando que el día de hoy se llevará a cabo la selección de los instructores a contratar acorde a las vacantes de los programas de formación Titulada Regular FIC, de la vigencia 2026, agradeciendo de antemano a los presentes por su compromiso y colaboración con el presente proceso.			
2. Se llevo a cabo la verificación de los asistentes al comité de selección, haciendo presencia en la reunión, las siguientes personas: Yadimir Oswaldo García Reyes – Subdirector (e). Jessika Tatiana Ortiz Aponte – Instructora FIC. Gynna Paola Carvajal Correa – Coordinadora Académica de Programas Especiales.			
3. Una vez recibidas las actas de verificación de requisitos realizadas por el comité de verificación y el equipo de instructores de planta de apoyo al proceso de verificación, con lo cual se realizará el estudio de los postulantes quienes cumplen con los requisitos del perfil con el fin de llevar a cabo la elección de instructores por cada una de las vacantes para los			



programas de formación de los programas de titulada regular FIC, a desarrollarse en la vigencia 2026.

Nombre de la Vacante: SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA – UNA (1).

Requisitos Perfil:

Académicos:

Alternativa 1. Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines en las especialidades de: ingeniería civil ingeniería de transporte y vías.

Alternativa 2. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines en las especialidades de: tecnología en obras civiles tecnología en construcción de obras civiles tecnología en construcciones civiles.

Experiencia:

Alternativa 1.veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el objeto de la formación y seis (6) meses en docencia o instrucción.

Alternativa 2.treinta (30) meses de experiencia distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el objeto de la formación y seis (6) meses en docencia o instrucción


Instructores Seleccionados:

Iván Alexander Fernández Rodríguez

CONCLUSIONES

El comité de selección, realizó el proceso de selección de los instructores a contratar en la vigencia 2026, acorde a los lineamientos establecidos para la contratación por parte de la Dirección General.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Enviar Acta de Selección de Instructores al área de Contratación.	16/01/2025	Jessika Tatiana Ortiz Aponte	



DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Yadimir Oswaldo García Reyes	Subdirector (e) de Centro.	SI	N.A.	
Jessika Tatiana Ortiz Aponte	Instructora FIC	SI	N.A.	
Gynna Paola Carvajal Correa	Coordinadora Académica Programas Especiales	SI	N.A.	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				
No aplica.				